ANEXO

La carrera de Doctorado en Medicina fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 633/16 y RESFC-2016-170-E-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Córdoba, que ha cumplido con un proceso de evaluación externa en el año 2004.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente bajo la denominación de Doctorado en Medicina y Cirugía, resultando acreditada con categoría C, mediante Resolución CONEAU Nº 365/09.

Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Plan de estudios	- Se revise el diseño conceptual del plan de estudios incluyendo una gama más completa de cursos electivos en materias básicas en ciencias, metodología de la investigación y áreas específicas. - Se desarrolle una oferta de asignaturas vinculadas a las temáticas de los proyectos, en la unidad académica.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	- Se definan formalmente los mecanismos de seguimiento de los docentes.
Seguimiento de alumnos	- Se arbitren los medios para revertir la baja graduación.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado las siguientes modificaciones:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	- Se modificó la denominación de la carrera, su plan de estudios y reglamento.
Estructura de gestión	- Se designó una nueva Directora y un nuevo Director Alterno.
Plan de estudios	- Se modificó el diseño curricular y la carga horaria total. - Se amplió la oferta de cursos específicos electivos que dicta la unidad académica.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	- Se definieron los mecanismos de seguimiento del desempeño docente.
Investigación	- Se incrementó el número de actividades de investigación vinculadas a la carrera (pasando de las 9 iniciales a 15 en la actualidad).
Seguimiento de alumnos	- Se reforzó el seguimiento de alumnos y se duplicó la tasa de graduación.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Medicina, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, se inició en el año 1882 en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución del Consejo Superior (Res. CS) Nº 469/17, por la cual se convalida la fecha de inicio de actividades de la carrera; la Res. CS Nº 1215/17, mediante la cual se aprueba el cambio de denominación de la carrera (de "Doctorado en Medicina y Cirugía" a "Doctorado en Medicina") y las modificaciones a su plan de estudios y reglamento, que obran en su anexo; la Res. Consejo Directivo (CD) Nº 1963/16, por la cual se aprueban las designaciones de la Directora y del Director Alterno de la carrera; y la Res. CD Nº 1265/14, que designa a los miembros de la Comisión Asesora. En la respuesta al informe de evaluación se adjunta la Res. CS N° 251/08, que aprueba modificaciones al Reglamento del Doctorado en Medicina.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Director Alterno y una Comisión Asesora integrada por los directores y otros 6 miembros. Las funciones de las diferentes instancias se encuentran descriptas en el reglamento de la carrera.

La estructura de gestión es adecuada para el correcto desarrollo de la carrera.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los criterios y estándares vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios

Plan de Estudios aprobado por Res. CS Nº 1215/17.		
Tipo de actividad curricular	**Cantidad**	**Carga horaria**
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	5	200
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	-	100
Actividades científicas o académicas	Hasta obtener 25 créditos	
Carga horaria total mínima de la carrera		**300**
Duración de la carrera, incluyendo el trabajo final: un máximo de 5 años.		

El plan de estudios: Es semiestructurado. El tramo obligatorio se compone por 4 asignaturas y un taller, que abarcan 200 horas (o 10 créditos, donde un crédito equivale a 20 horas). El trayecto de formación específica comprende un mínimo de 30 créditos en cursos y/o actividades científicas y/o académicas (publicaciones, presentaciones a reuniones científicas, pasantías en centros de investigación, actividad docente, formación en especialidad médica o de maestría vinculada al área de estudio del tesista). Son elegidos por el doctorando y su director, de acuerdo a las necesidades del trabajo de tesis. Se pueden otorgar créditos por cursos realizados hasta 3 años antes del ingreso a la carrera, y la aceptación de los mismos es evaluada por la Comisión de Seguimiento de Tesis. Sin embargo, al menos 5 de los 30 créditos asignados al trayecto de formación específica deben ser cubiertos con cursos realizados durante el transcurso de la carrera.	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	**9**

En la actual presentación se advierte que se modificó la estructura curricular, dado que anteriormente era mayor la cantidad de cursos del tramo común estructurado que la oferta correspondiente al tramo electivo.

En el trayecto obligatorio se reemplazaron los cursos orientados a las ciencias básicas por otros concernientes a las áreas de Epistemología, Metodología de la Investigación, Bioestadística, Ética en la Investigación Biomédica y Comunicación Científica. También se incorporó un Taller de Tesis, para reforzar el seguimiento de los doctorandos durante la confección de sus tesis, lo que permitió elevar la tasa de graduación.

En la respuesta la institución presentó los programas de los cursos que ofrece para el tramo electivo, y aclaró que además, cada doctorando puede seleccionar diferentes cursos de formación específica, ofrecidos en otras Facultades de la UNC, o de otras universidades, tanto del país como del extranjero. Los cursos deben contar con al menos 20 horas de dictado, ser seleccionados con el acuerdo del director de tesis y de la Comisión de Seguimiento y contar con la aprobación de la Comisión de Doctorado.

Los objetivos, contenidos, duración y referencias bibliográficas de los cursos específicos que se ofrecen en la unidad académica son adecuados y están actualizados. También resultan apropiadas las modificaciones efectuadas en la carga horaria y en el diseño del tramo estructurado.

En la respuesta también se presentaron los trayectos curriculares de los 5 últimos doctorandos, junto a los programas de las asignaturas que los conformaron y la normativa que aprobó cada trayecto. También se completó la información relativa a la carga horaria de cada actividad curricular desarrollada por esos egresados, y la denominación de sus respectivos temas de tesis. La institución señala en la respuesta que todos los cursos electivos de formación específica fueron aprobados por la Comisión de Seguimiento de cada alumno y luego aprobados por la Comisión de Doctorado.

Los trayectos curriculares efectuados por los doctorandos y la normativa que los convalida, son apropiados. Esos cursos son pertinentes a las respectivas temáticas de tesis y se considera que han realizado aportes científicos, tanto estructurales como de contenidos.

El cambio en la denominación de la carrera de “Doctorado en Medicina y Cirugía” a “Doctorado en Medicina” se encuentra correctamente fundamentado en el plan de estudios y es adecuado, en la medida en que el área de incumbencia de la Cirugía se encuentra comprendida en el más amplio campo de la Medicina. En este sentido, se considera que la denominación “Doctorado en Medicina” es más representativa del perfil de graduado que se propone formar. Asimismo, cabe destacar el antecedente del cambio homólogo en la denominación de la carrera de grado que se dicta en la institución.

En la respuesta la institución informa que para reforzar la formación de los doctorandos, de modo que diferencien con mayor claridad los objetivos de una investigación de lo que es una hipótesis de un trabajo, se han ampliado los contenidos en el curso de “Metodología de la Investigación”, y en el “Taller de Tesis doctoral”, cuyos programas se han adjuntado. Los contenidos incorporados a ambas asignaturas del nuevo plan de estudios son suficientes y

pertinentes para reforzar la diferenciación entre objetivos de investigación e hipótesis. Además, se advierte que la carrera presenta instancias adecuadas para reforzar los conocimientos en investigación, como así también directores de tesis con amplia experiencia.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Médico o de Médico Cirujano. Asimismo, los postulantes deben poseer adecuados conocimientos del idioma inglés para lectura y comprensión de textos y artículos técnico-científicos, presentar el proyecto de tesis a desarrollar y proponer un director de tesis.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los criterios y estándares vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 18 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 18	17	1	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	18				
Residentes en la zona de dictado la carrera	18				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los integrantes del cuerpo académico	Medicina, Medicina y Cirugía, Ciencias Biológicas, Ciencias Químicas, Salud Materno Infantil
Cantidad de integrantes con antecedentes en la dirección de tesis	16
Cantidad de integrantes con producción en los últimos 5 años	16
Cantidad de integrantes con participación en proyectos de investigación	17
Cantidad de integrantes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	17
Cantidad de integrantes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	3

Todos los integrantes del cuerpo académico son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y el Director Alterno de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médica Cirujana (UNC) Doctora en Medicina y Cirugía (UNC)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular en la UNC.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes fuera del ámbito académico	No.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, está inscripta en la categoría I del Programa Nacional de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 10 publicaciones en revistas con arbitraje, una en medios sin arbitraje y un capítulo de libro.
Informa haber evaluado en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos y programas.

Director Alterno de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico (Universidad Católica de Córdoba) Especialista en Pediatría (Universidad Católica de Córdoba) Magíster en Salud Pública (UNC) Doctor en Medicina y Cirugía (UNC)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Adjunto en la UNC. Profesor Invitado en la Universidad Nacional de Río Cuarto. Profesor Contratado en la Universidad Nacional de La Rioja.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.

Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes fuera del ámbito académico	Sí.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, es Investigador Adjunto del CONICET.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 52 publicaciones en revistas con arbitraje y 2 capítulos de libros.
Informa haber evaluado en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.

Todos los integrantes de la estructura de gestión están doctorados.

En lo que respecta a la estructura de gestión de la carrera, tanto la Directora como el Director Alterno y los integrantes de la Comisión Asesora, poseen título de doctor e informan trayectorias y antecedentes académicos acordes a las funciones asignadas.

El único integrante del Cuerpo Académico que no está doctorado tiene títulos de Médica, Especialista en Salud Pública y Magíster en Salud Materno-Infantil, es docente del curso electivo de Epidemiología, que forma parte del trayecto no estructurado. Además, participa en una actividad de vinculación con el medio, perteneciente a la carrera. Sus antecedentes académicos y profesionales son suficientes para las tareas docentes que lleva a cabo.

Las trayectorias del resto de los integrantes del plantel muestran que sus perfiles son adecuados y pertinentes al campo de conocimiento del Doctorado.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los criterios y estándares vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	15

Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	12
Cantidad de actividades radicadas en la institución	14
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	11
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	10
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	19
Cantidad de actividades que informan resultados	15
Cantidad de actividades con evaluación externa	4

Las actividades de investigación informadas se vinculan con la temática del posgrado y son de relevancia en relación a las necesidades del medio local. Su cantidad es adecuada para una correcta inclusión de los doctorandos. La mayor parte de ellas reciben financiamiento de la propia Universidad.

Una proporción importante de los docentes y alumnos de la carrera participan en los proyectos de investigación informados, evidenciando equipos de investigación consolidados institucionalmente. Lo mismo se desprende de la cantidad de publicaciones y diferentes tipos de comunicaciones de resultados informados en cada proyecto. También cabe destacar que los proyectos de tesis se insertan en líneas desarrolladas por la carrera. Se recomienda procurar que las actividades de investigación tengan instancias de evaluación externa.

Asimismo, se informan 13 actividades de vinculación desarrolladas en los últimos 5 años. Son relevantes para el área de conocimiento de la carrera, y poseen impacto en cuanto a la prevención y la educación para la salud.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los criterios y estándares vigentes.

Asimismo, se recomienda:

- Procurar que las actividades de investigación cuenten con evaluación externa.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis individual escrita y comprende una presentación oral y pública de la misma. El reglamento de la carrera especifica que el trabajo de tesis debe constituir una contribución al progreso del conocimiento científico-tecnológico en el campo de la Medicina y un aporte significativo a los requerimientos de la sociedad.

Se presentaron las copias de 10 tesis completas, con sus correspondientes fichas.

La modalidad de evaluación final es acorde a la índole del posgrado. Las temáticas de las tesis presentadas son relevantes para el área de estudio de la carrera. Poseen una adecuada calidad y abarcan investigaciones básicas y aplicadas. Abordan problemáticas relacionadas con necesidades concretas del medio en el que se insertan y sus resultados constituyen aportes originales.

Directores de evaluaciones finales

Son 16 los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis, lo cual resulta una cantidad suficiente. Poseen adecuados antecedentes, máximo nivel de titulación y trayectorias académicas pertinentes a las áreas de los proyectos que dirigen.

Jurado

El reglamento de la carrera establece que el jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, uno de ellos externo a la institución. Tanto el director de tesis como el codirector (si lo hubiera) quedan explícitamente excluidos de la conformación del tribunal.

De los 10 jurados informados en la respuesta, 9 se han conformado de acuerdo a lo requerido por la propia normativa y por los estándares ministeriales. No obstante, en uno de los jurados no se informan integrantes externos a la institución. Es necesario cumplir en todos los casos con este requisito.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2007 hasta el año 2016, han sido 154. De los ingresantes, 42 concluyeron el cursado. Los graduados han sido 24. Al momento de la evaluación se encontraban cursando la carrera 68 alumnos.

Se informan 36 alumnos con beca de arancel completo y 13 con beca de manutención. Las fuentes de financiamiento son la UNC, PROMED y la Asociación Médica Argentina.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Según se constató en las visitas, los tesistas cumplen con las reuniones anuales con la Comisión de Seguimiento y

mantienen un contacto periódico con sus directores de tesis. Además, como ya se mencionó en el núcleo de plan de estudios, se ha incluido como actividad obligatoria un Taller para la elaboración de la tesis, para fortalecer el seguimiento de los doctorandos durante la escritura de la tesis.

Existen modalidades de seguimiento de egresados.

De los datos aportados se concluye que la evolución de las cohortes ha sido favorable. Cabe destacar que, con respecto a la anterior evaluación de la carrera, se duplicó la proporción de egresados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Cumplir en todos los casos con la composición de jurado de tesis que establece la normativa ministerial vigente.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Para el cursado de las actividades teóricas, los alumnos disponen de aulas y de una sala de reunión en la Secretaría de Graduados de Ciencias de la Salud.

Asimismo, la Facultad cuenta con diferentes espacios de investigación donde los doctorandos pueden desarrollar sus investigaciones: la Cátedra de Física Biomédica, el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, el Centro de Estudios e Investigación de la Enfermedad de Chagas y leishmaniasis, el Centro de Microscopía Electrónica, la Cátedra de Biología Celular, Histología y Embriología Nucleadas, el Instituto de Fisiología Oscar Orías, el Instituto de Virología "Dr. M. Vanella", el Instituto Universitario de Medicina Reproductiva, el Laboratorio de Bioquímica y Biología Molecular. Además, la Unidad Académica cuenta con hospitales escuela y convenios con hospitales y centros asistenciales y científicos de la ciudad de Córdoba, localidades del interior de la provincia y de otras provincias.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario son adecuados. La disponibilidad de ámbitos para el desarrollo de los proyectos de investigación resulta apropiada y suficiente.

Acervo bibliográfico

En la respuesta la institución completó la información relativa al fondo bibliográfico disponible para la carrera. La Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas "Prof. Dr. J. M. Allende" cuenta con 61.782 ejemplares impresos (entre libros y revistas en papel), y con

32.222 suscripciones a revistas especializadas. Por otra parte, la Biblioteca de la Facultad dispone de 61.596 volúmenes, 186 libros digitalizados, 22 bases de datos online, 5 conexiones a redes informáticas, y 7 a bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico informado en la respuesta es suficiente y pertinente a lo requerido por el posgrado.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Facultad de Ciencias Médicas de la UNC.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los criterios y estándares vigentes.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente bajo la denominación de Doctorado en Medicina y Cirugía, resultando acreditada con categoría C, mediante Resolución CONEAU Nº 365/09.

Este posgrado se inserta en un ámbito que posee desarrollo académico en la disciplina, evidenciado por la existencia de carreras y actividades de investigación vinculadas con el área. En la actual evaluación se pudo constatar que la carrera posee una normativa eficiente para regular su funcionamiento. Su estructura de gestión es adecuada.

El plan de estudios está correctamente conformado, contando con asignaturas comunes a todos los cursantes y una apropiada oferta de cursos electivos, cuyas temáticas están actualizadas. La carga horaria es suficiente, y se distribuye apropiadamente entre el tramo común y el personalizado, permitiendo que el doctorando ajuste su formación a la temática que desarrollará en su tesis. Los requisitos de admisión son adecuados. La denominación del Doctorado se ha modificado satisfactoriamente, y resulta consistente con su plan de estudios, con los objetivos planteados y el perfil del graduado a lograr.

Los integrantes de la estructura de gestión académica poseen antecedentes y trayectorias acordes a los cargos asignados. El plantel docente está correctamente constituido. Todos poseen trayectorias académicas pertinentes a las asignaturas que tienen a su cargo. Los mecanismos de supervisión del desempeño docente son apropiados.

Las actividades de investigación informadas poseen temáticas acordes a la carrera, e informan resultados. En ellas participan equipos de docentes de la institución y alumnos, lo cual es de relevancia para la formación de los doctorandos. Se recomienda incrementar la cantidad de actividades con evaluación externa. Por su parte, las actividades de transferencia también son pertinentes al posgrado, y favorecen la formación de los cursantes.

La modalidad de evaluación final es acorde a la índole académica del posgrado. La calidad de las tesis presentadas resulta satisfactoria, sus temáticas abordan problemáticas concretas de la disciplina y sus resultados constituyen aportes originales. La conformación de los jurados establecida en la normativa se ajusta a los estándares Ministeriales en 9 de los 10 jurados informados, se establece un compromiso al respecto. Considerando que se ha elevado la proporción de egresados, resulta evidente que la carrera ha mejorado los mecanismos empleados para el seguimiento y la orientación de los doctorandos.

La infraestructura y el equipamiento posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.

En conclusión**,** con respecto a la evaluación anterior, la carrera modificó los siguientes aspectos: corrigió su denominación reemplazándola por una más apropiada; amplió el número de actividades de investigación, las cuales han originado resultados y permitieron la inserción de tesistas; elevó el número de cursos electivos, los cuales se encuentran actualizados; y se duplicó la proporción de ingresantes que se gradúan en el plazo esperado.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2019-18885001-APN-DAC#CONEAU

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Marzo de 2019

Referencia: EX-2017-28170174-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.03.27 17:12:27 -03'00'

Marcela Groppo
Directora
Dirección de Acreditación de Carreras
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.03.27 17:12:29 -03'00'